



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Beneficiarios Becas de Estudio Santander Río

VISTO:

El Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río S. A., aprobado mediante Resolución Rectoral 3100/05, y el convenio específico validado mediante Resolución Rectoral 5259/07 y renovado por sucesivas resoluciones por lo que está vigente al día de la fecha.

Y CONSIDERANDO,

Que se desarrolló un Convenio específico de colaboración entre el Banco Santander Río S. A. y esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado mediante Resolución Decanal 2086/2017

La Resolución Rectoral N°: RR-2023-858-E-UNC-REC que aprueba el proyecto de convenio entre la UNC y el Banco Santander Río para el ciclo lectivo 2023.

Que en base a la resolución RESOL-2023-331-E-UNC-BIMO#REC, anexo III, el Banco Santander Río S.A. se comprometió a aportar una suma de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$420000,00) para siete (7) Becas de Estudio para alumnos de la Facultad de Lenguas.

Las resoluciones vigentes.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar en concepto de Becas de Estudio la suma de pesos sesenta mil (\$60000) a cada uno de los alumnos que se detallan a continuación:

LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS FACULTAD DE LENGUAS - BECAS DE ESTUDIO SANTANDER 2023	
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
AIBAR AIBAR ESPERANZA	27425194408
CÁRCAMO GIL CAMILA AILIN	27450838506
BASUALDO PANI GIANELLA MARÍA	27437950216
OYOLA SOFÍA VICTORIA	27397919620
RIQUELME GISELA IRUPÉ	27384317575
ROVERSO ZHOE VALENTINA	27458862937
SAYAVEDRA DÉVORA ARIADNA	27459551714

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la RD-2023-1708-E-UNC-DEC#FL y toda otra disposición que se oponga a la presente

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar forma.